



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INTERNACIONALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL



Me complace hacer de su conocimiento que la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y el Banco Santander, con objeto de contribuir al progreso científico y técnico y la cooperación entre Universidades de América Latina y la Universidad Autónoma de Madrid, han invitado a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) al Programa de Becas UAM-Santander para que alumnos de nivel licenciatura y posgrado realicen estudios de tiempo completo durante el curso académico 2016/2017 de la UAM (febrero a junio de 2017).

Por lo anterior, se otorgarán 6 becas conforme a lo siguiente:

- 4 becas para alumnos de licenciatura
- 2 becas para alumnos de posgrado

La duración de las becas será de 5 meses improrrogables y consistirán en:

- Asignación mensual de 900 EUR, con objeto de que los estudiantes puedan cubrir los gastos de alojamiento y manutención
- Exención de tasas académicas y administrativas en la UAM
- Seguro de accidentes y asistencia en viaje
- Ayuda de viaje de 1,000 EUR

Requisitos generales:

- Tener nacionalidad mexicana
- Estar inscrito en la UNAM en el semestre 2017-1
- Ser alumno regular y contar con promedio mínimo de 9.00
- Haber cursado y aprobado como mínimo el 50% de créditos de su plan curricular
- Contar con un programa académico a cursar, autorizado por su entidad académica, mismo que deberá ser reconocido como una parte integrante del programa de estudios en la UNAM
- Quedan excluidos de la presente convocatoria todos los estudiantes matriculados en la universidad de origen a través de cualquier programa de movilidad.

Mucho le agradeceré la difusión de la presente convocatoria entre la comunidad de su entidad académica y sea tan amable de presentar a sus candidatas. El expediente deberá incluir los siguientes documentos:

- a) Solicitud (documento adjunto)
- b) Historial académico oficial actualizado al semestre 2016-2
- c) Comprobante de inscripción al semestre 2017-1
- d) Fotocopia del pasaporte vigente
- e) Curriculum vitae
- f) Carta de motivos
- g) Carta del tutor de doctorado o director de la tesis (sólo para estudiantes de doctorado).



El plazo de presentación de solicitudes ante de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI) será del **5 al 30 septiembre de 2016**, no se considerarán las solicitudes presentadas fuera de este plazo.

#### **Criterios de selección:**

La Universidad Autónoma de Madrid valorará especialmente la viabilidad del programa académico de cada candidato.

#### **Renuncias**

En el caso de que se produzca la renuncia del estudiante tras la adjudicación de la beca, ésta deberá hacerse por escrito a la DGECI.

La renuncia sin causa justificada, a juicio de la UAM, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del alumno en futuros procesos de selección en cualquier programa de becas promovido desde la DGECI y el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UAM.

#### Obligaciones del becario

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de los derechos y obligaciones que figuran a continuación:

1. Realizar los trámites, antes de la partida al país de destino, necesarios para la obtención del visado por estudios para la entrada en España, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en España, una vez que se realice la incorporación a la UAM.
2. Incorporarse a la UAM en la fecha establecida, entendiéndose la falta de incorporación como renuncia a la beca. Esta circunstancia deberá ser inmediatamente comunicada por escrito al Centro de Estudios de América Latina.
3. Cumplir con aprovechamiento el programa de formación, debiendo ajustarse a las propias normas de la UAM, con dedicación exclusiva a esta función.
4. Realizar su labor en la UAM, siendo necesario para cualquier suspensión o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UAM, que valorará la justificación de la concesión de una suspensión o renuncia de la beca.
5. Reintegrar en caso de renuncia total o parcial, ausencia temporal o disminución del período de beca los fondos correspondientes. Asimismo, si un estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en la UAM, se le podrá exigir el reembolso, total o parcial, de la ayuda financiera recibida. Esta medida no se aplicará a los alumnos que por causa de fuerza mayor o por circunstancias atenuantes comunicadas en tiempo y forma y aprobadas por escrito por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, no hayan podido completar el período de estudios previsto.
6. Tramitar y presentar cualesquiera documentos oficiales que en relación con su beca le fueran requeridos por la UAM o por la UNAM en los plazos que en cada caso se señalen.
7. Matricularse oficialmente en la UAM en el curso 2016/2017 (febrero a junio 2017) con un mínimo de 20 créditos ECTS.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INTERNACIONALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL



**DGECI**

Dirección General de  
Cooperación e  
Internacionalización

**UNAM**  
.....#3

8. Si de los estudios realizados durante el programa de movilidad derivara algún trabajo susceptible de ser publicado, el autor deberá hacer constar la ayuda financiera recibida a través del programa UAM-Banco Santander.
9. Acudir a cuantos actos organice la UAM o el Banco Santander relacionados con el programa de becas de la presente convocatoria.
10. Los beneficiarios de las becas de movilidad reguladas en esta convocatoria serán los únicos responsables de sus acciones, eximiendo de todo tipo de responsabilidad a la UNAM y a la UAM en el ejercicio de acciones como consecuencia de daños causados, renunciaciones extemporáneas o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones.
11. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el/la beneficiario/a de la beca se somete a las disposiciones de las autoridades académicas de la UNAM y de la UAM, entre las cuales puede figurar la anulación de la beca, la rescisión del acuerdo de estudios, la obligación de rembolsar cualesquiera fondos que en concepto de esta beca hubiera recibido y la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier convocatoria de movilidad promovido desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UAM.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INTERNACIONALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

UNAM

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



## DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Nombre completo \_\_\_\_\_  
Apellido paterno \_\_\_\_\_ Apellido materno \_\_\_\_\_ Nombres \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_ Sexo ( ) ( )  
Día / Mes / Año M F

Dirección \_\_\_\_\_  
Calle No. Exterior No. Interior

Colonia Delegación o Municipio Entidad Federativa Código Postal

Número telefónico (casa) \_\_\_\_\_ Número telefónico (celular) \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

## DATOS ACADÉMICOS

ENTIDAD ACADÉMICA \_\_\_\_\_

CARRERA \_\_\_\_\_ SEMESTRE \_\_\_\_\_

No. DE CUENTA \_\_\_\_\_ PROMEDIO \_\_\_\_\_

## DATOS SOBRE LA MOVILIDAD A LA UAM

ESCUELA O FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (UAM), DONDE DESEA REALIZAR LOS ESTUDIOS

CARRERA \_\_\_\_\_ SEMESTRE \_\_\_\_\_

ASIGNATURAS A CURSAR EN LA UAM, QUE SERÁN REVALIDADAS EN LA UNAM

UAM	UNAM
1) _____	_____
2) _____	_____
3) _____	_____
4) _____	_____
5) _____	_____